

3.º Además de las expresadas en el número anterior, los textos de las diferentes asignaturas del Bachillerato deberán reunir las condiciones materiales que figuran en el anejo a esta Resolución.

4.º Los programas de cada asignatura y curso, editados separadamente de los libros, tendrán un precio máximo de venta al público de tres pesetas.

5.º La autorización ministerial para la edición será comunicada a los editores y publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio, según se dispone en el apartado cinco de la Orden ministerial de 4 de junio de 1957.

6.º Para la verificación del cumplimiento por parte de los editores de las disposiciones vigentes en materia de textos, al

aparecer la edición deberá observarse lo establecido en el apartado ocho de la Orden ministerial de 4 de junio de 1957. El Centro de Orientación Didáctica vigilará con el mayor rigor el cumplimiento de las condiciones materiales exigidas y de los precios autorizados, según lo dispuesto en el apartado cuatro de la Orden ministerial de fecha de hoy.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de junio de 1963.—El Director General, Angel Gonzalez.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

TEXTOS PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DE 1957

Anejo a la Resolución de 4 de junio de 1963 sobre condiciones materiales de los textos del Bachillerato

Curso	Asignatura	Número máximo de páginas	Número mínimo de grabados	Precio máximo O. M. 28 de marzo de 1958 Pesetas	20 % Pesetas	Nuevo precio máximo autorizado Pesetas
1.º	Religion	160-176	45	30	6	36
1.º	Lengua Española	192-208	50	35	7	42
1.º	Geografía de España	288-304	100	50	10	60
1.º	Matemáticas	192-208	150	40	8	48
2.º	Religion	160-176	45	30	6	36
2.º	Lengua Española	224-240	30	40	8	48
2.º	Geografía Universal	288-304	100	55	11	66
2.º	Matemáticas	208-224	100	45	9	54
2.º	Francés					
2.º	Inglés	224-240	30	45	9	54
2.º	Alemán					
3.º	Religion	160-176	45	30	6	36
Para todos los cursos	Latín-Gramática	144-160	—	40	8	48
3.º y 4.º	Latín-Método	208-224	35	40	8	48
3.º	Matemáticas	224-240	75	45	9	54
3.º	Ciencias Naturales	400-448	450	80	16	96
3.º	Francés					
3.º	Inglés	240-256	50	50	10	60
3.º	Alemán					
4.º	Religion	160-176	45	30	6	36
4.º	Latín-Método (el mismo libro de 3.º)					
4.º	Lengua Española	272-288	50	50	10	60
4.º	Historia	288-304	100	55	11	66
4.º	Matemáticas	224-240	75	50	10	60
4.º	Física y Química	288-304	200	60	12	72
5.º	Religion	208-224	30	45	9	54
5.º	Francés					
5.º	Inglés	240-256	50	60	12	72
5.º	Alemán					
5.º	Ciencias Naturales	400-448	450	95	19	114
5.º y 6.º L	Griego-Gramática	128-144	—	50	10	60
5.º y 6.º L	Griego-Método	128-144	35	50	10	60
5.º L	Latín-Método	144-160	35	40	8	48
5.º C	Matemáticas	240-256	150	30	12	72
5.º C	Química	208-224	50	55	11	66
6.º	Religion	208-224	30	45	9	54
6.º	Filosofía	320-336	30	60	12	72
6.º	Lengua Española (Antología)	224-240	—	40	8	48
6.º	Historia del Arte	224-240	200	60	12	72
6.º L	Griego (los mismos libros de 5.º)					
6.º L	Latín-Método	96-112	35	55	7	42
6.º C	Matemáticas	208-224	75	65	11	66
6.º C	Física	224-240	200	35	13	78

NOTA.—La Gramática latina y la griega han de ser completas, de manera que cada una de ellas sirva para todos los cursos del Bachillerato en que se estudie la materia. Habrá un solo Método de Latín para los cursos tercero y cuarto, otro para el quinto y otro para el sexto, y un solo Método de Griego para los cursos quinto y sexto.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de cerramiento y adicionales en el edificio del polígono de San Martín para Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Infanta Isabel de Aragón» y «Juan de Austria» de Barcelona

Visto el proyecto de obras de cerramiento y adicionales de construcción de edificio en el polígono de San Martín, de Barcelona, para instalación de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Infanta Isabel de Aragón» y «Juan de Austria», en aquella capital, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco de P. Adell Ferré; y

Resultando que por Decreto de fecha 12 de mayo de 1961

se aprueba proyecto de obras de construcción del expresado edificio por un importe total de 40.170.196,01 pesetas y una ejecución material de 32.505.104,24 pesetas;

Resultando que la cantidad de 2.690.455,93 pesetas, a que asciende el importe de las obras que ahora se proyectan se distribuye de la siguiente forma: Ejecución material, pesetas 3.150.154,52; 15 por 100 de beneficio industrial, 472.523,17 pesetas; pluses, 189.009,27 pesetas; suma, 3.811.686,96 pesetas; a deducir, 31.559 por 100, ofrecido por el contratista como baja en el proyecto primitivo, 1.202.930,28 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente), con deducción del 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 31.422,79 pesetas; ídem ídem

por dirección de obra, 31.422,79 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección 18.853,87 pesetas Total, 2.690.455,93 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 5 de febrero último;

Resultando que en virtud de subasta pública celebrada el día 12 de julio de 1961, fué adjudicada la ejecución de las obras del proyecto primitivo a la empresa «Huarte y Cia. Sociedad Anónima», con una baja del 31,559 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en 23 de abril y 9 de mayo últimos, respectivamente;

Considerando que el presente proyecto comprende el cerramiento de patios y campos de juego que en el proyecto urbanístico de orden figuraban como espacio libre y de uso común, incluyendo asimismo el Arquitecto obras que han sido aconsejadas en la práctica con la utilización del edificio;

Considerando que procede la adjudicación de estas obras a la misma empresa que ejecutó las de construcción del edificio, a cuyo efecto se ha tenido en cuenta en el resumen del presupuesto la deducción de la misma baja ofrecida en aquel para la determinación del importe de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se apruebe el proyecto de obras de cerramiento y adicionales de construcción de edificio en el polígono de San Martín, de Barcelona, para instalación de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Infanta Isabel de Aragón» y «Juan de Austria», por un importe total de 2.690.455,93 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 345.611 del presupuesto de gastos del Departamento, y con imputación a los remanentes para este ejercicio procedentes de años anteriores en virtud de lo dispuesto por Ley de 11 de mayo de 1959.

2.º Que las obras se adjudiquen a la empresa «Huarte y Cia. Sociedad Anónima» por un presupuesto de contrata de pesetas 2.609.756,68; y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 152.467,47 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Infanta Isabel de Aragón» y «Juan de Austria», de Barcelona.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de cerramiento de los terrenos del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Mila y Fontanals», de Barcelona.

Visto el proyecto de obras de cerramiento de los terrenos del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Mila y Fontanals», de Barcelona, redactado por el Arquitecto don Francisco de P. Adell Ferré; y

Resultando que por Decreto de 19 de noviembre de 1959 se aprueba el proyecto de obras para construcción de edificio por un total importe de 22.961.538,75 pesetas y una ejecución material de 18.775.264,82 pesetas, y por acuerdos de Consejo de Ministros de 12 de mayo de 1961 se aprueba proyecto de obras adicionales por un total de 2.618.796,06 pesetas y una ejecución material de 3.021.348,45 pesetas;

Resultando que la cantidad total de 329.316,12 pesetas, a que asciende el importe de las obras de cerramiento que ahora se proyectan se distribuye de la siguiente forma: Ejecución material, 379.937,47 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 56.990,62; plusas, 22.796,24 pesetas; suma, 459.724,33 pesetas; a deducir, 30,51 por 100, como baja ofrecida por el contratista en el proyecto primitivo, 140.261,89 pesetas; importe de contrata, 319.462,44 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto las de sus antecedentes), con deducción del 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 3.789,88 pesetas; ídem ídem por dirección de obra, pesetas 3.789,88; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.273,92 pesetas. Total, 329.316,12 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente el proyecto en 25 de septiembre de 1962;

Resultando que, en virtud de subasta pública celebrada en 16 de diciembre de 1959, fué adjudicada la ejecución de la obra del proyecto primitivo a la empresa «Huarte y Cia. S. A.», con una baja del 36,51 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en 23 de abril y 9 de mayo últimos, respectivamente;

Considerando que el presente proyecto se justifica por la necesidad de consolidar la cesión, realizada por el Ayuntamiento, que amplía el solar primitivamente cedido, y con el fin de aislar el edificio, defendiendo y resguardando a los escolares de la circulación rodada;

Considerando que procede la adjudicación de estas obras a la misma empresa que viene realizándolas en aquel edificio, a cuyo efecto se ha tenido en cuenta la baja ofrecida en el proyecto primitivo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto de obras de cerramiento de los terrenos del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Mila y Fontanals», de Barcelona, por un presupuesto total de 329.316,12 pesetas, que se abonarán con cargo a los remanentes que para el presente ejercicio económico resultan en el crédito número 345.611 en aplicación de lo dispuesto por Ley de 11 de mayo de 1959.

2.º Que se adjudiquen las obras a la empresa «Huarte y Cia. Sociedad Anónima» por un importe de contrata de 319.472,44 pesetas; y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 152.467,47 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Mila y Fontanals», de Barcelona.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras adicionales de terminacion en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Avila.

Visto el proyecto adicional de obras de terminación del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Avila, redactado por los Arquitectos don Luis Marés Feliu y don Joaquín Ester Bilbao; y

Resultando que, de conformidad con lo manifestado por los Arquitectos autores del proyecto, éste se justifica por la necesidad de realizar obras de reparación de desperfectos naturales ocasionados por la acción del tiempo en los elementos estructurales de la obra, que ha permanecido suspendida cuatro años, y por la necesidad de adaptar y poner al día las obras de este edificio, cuyo proyecto primitivo fue redactado en el año 1948, habiendo surgido desde entonces variaciones en los sistemas de enseñanza así como un importante aumento de alumnos;

Resultando que por acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio de 1959 se aprueba proyecto de obras por un total de 12.992.946,37 pesetas y una ejecución material de 11.452.628,96 pesetas;

Resultando que la cantidad total de 1.964.532,75 pesetas, a que asciende el importe de las obras que ahora se proyectan, se distribuye de la siguiente forma: Ejecución material, pesetas 1.893.672,73; 15 por 100 de beneficio industrial, 284.050,90 pesetas; plusas, 120.872,72 pesetas; suma, 2.298.596,35 pesetas; a deducir, 16,67 por 100, ofrecido por el contratista como baja en el proyecto primitivo para terminación del edificio, 383.176,01 pesetas; importe de contrata, 1.915.420,34 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente), con deducción del 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 18.889,39 pesetas; ídem ídem por dirección de obra, 18.889,39 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 11.333,63 pesetas. Total, 1.964.532,75 pesetas;

Resultando que por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1959 se adjudica la ejecución de las obras del proyecto de terminación del edificio, en virtud de subasta pública, a la empresa «Construcciones Toposan, S. L.», de Madrid, quien se compromete a realizarlas con una baja del 16,67 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata;

Considerando que procede la adjudicación de las obras que ahora se proyectan a la misma empresa, a cuyo efecto se ha tenido en cuenta en el resumen del presupuesto la deducción de la baja ofrecida en la subasta;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 23 de abril y 9 de mayo, respectivamente.